

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, la presente constancia de notificación por aviso de la parte demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Fecha entrega del aviso:	24 de mayo de 2021
Fecha en la que se entiende surtida la notificación:	25 de mayo de 2021

La secretaria,


 CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



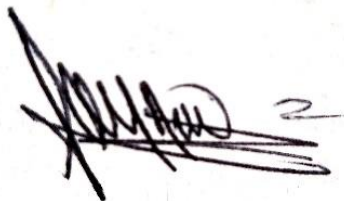
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1226
Radicado:	760013110014 2021 00048 00
Proceso:	DIVORCIO
Demandante:	SERGIO ALDEMAR MÉNDEZ MORENO
Demandado (s):	DAINHANG KATERINE HERNANDEZ LÓPEZ
Decisión:	TIENE NOTIFICADO POR AVISO

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora allega las constancias tendientes a acreditar el envío de la notificación por aviso realizada a la demandada, la cual reúne todos los requisitos del artículo 292 del C.G.P., el Despacho dispone **TENER NOTIFICADO POR AVISO** a la señora DAINHANG KATERINE HERNANDEZ LÓPEZ, el día **25 de mayo de 2021**, fecha en la cual a partir del día siguiente corrieron los tres (03) días para el retiro de copias, es decir, el 26, 27 y 28 de mayo corriente (artículo 91 inciso 2º del C.G.P.), iniciando a correr el respectivo término de traslado por 20 días a partir del **31 de mayo 2021 hasta el 29 de junio de 2021**, siendo entonces que, actualmente se encuentra corriendo el término para la contestación de la demanda. Una vez se halle vencido el aludido término se continuará con las demás etapas procesales, propias de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
 Jueza

La presente providencia se notifica
 por Estado Electrónico No. 090 del

09 de junio de 2021

MD

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" - Piso 17. Teléfono 8986868. Extensión 1541. Celular 3166612611. Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la
rama judicial